



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0148/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3932

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2022

LUCIA PICAZARRI HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/58 de fecha 06 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 44.117 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25639606	25639609
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 112.738 Metros cúbicos rollo	11	1	11	25639610	25639620
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, Leña, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 16.686 Metros cúbicos	2	1	2	25639621	25639622

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

16/Nov/2022

Maricela Coss Ueyá

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0148/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3932

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2022

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/GAHS/RCV



TABLA DE VOLUMEN ENCINO MUERTO

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5			10			15			20				
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
10		0.0084			0.0136			0.0212			0.0290		0	0
15	219	0.0226			0.0484			0.0754			0.1033		219	4.958
20	194	0.0476	161		0.1016			0.1584			0.2171		355	25.590
25	176	0.0806	143		0.1721			0.2683			0.3676		319	38.786
30	158	0.1212	123		0.2589			0.4037			0.5532		281	51.000
35		0.1692	83		0.3616			0.5636			0.7724		83	30.009
40		0.2244	61		0.4795	26		0.7475			1.0243		87	48.681
45		0.2866			0.6123	10		0.9545			1.3080		10	9.545
50		0.3556			0.7596			1.1842			1.6228		0	0.000
55		0.4312			0.9212			1.4362			1.9680		0	0
60		0.5135			1.0969			1.7100			2.3433		0	0
65		0.6021			1.2863			2.0054			2.7480		0	0
70		0.6972			1.4894			2.3219			3.1817		0	0
75		0.7985			1.7058			2.6593			3.6441		0	0
80		0.9060			1.9355			3.0174			4.1348		0	0
85		1.0197			2.1783			3.3959			4.6535		0	0
90		1.1394			2.4340			3.7946			5.1998		0	0
95		1.2651			2.7026			4.2133			5.7735		0	0
Totales													1354	208.569

Marcela Coss Vega

LUCIA PICAZARRI HERNANDEZ

ARNULFO PONCE MADRIGAL

